DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 435.303.- "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS".-

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020. Procedemos a la firma del contrato con el proveedor adjudicado sin que se haya cumplido los plazos para la firma del mismo (diez días hábiles), debido a la necesidad imperiosa de contar con el servicio requerido, considerando la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, y la necesidad de contar con la licencia para la protección de los equipos informáticos de la institución.-

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Marizol Gallas K.
Jefa Unidad Operativad de Contrataciones
Gobernación de Itapúa